



**Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-039-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-039-2022, relativa a la adquisición de diversos vehículos, vestuario y calzado, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022, para lo cual primeramente se enumera el considerando siguiente:

- I. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:00 horas del día 24 de octubre de 2022, en el acta respectiva, derivado de su proposición económica presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, se hizo constar monto que, una vez realizada la evaluación económica por esta Convocante, se procede a realizar la siguiente corrección multiplicando el precio unitario por la cantidad de bienes solicitados, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
2	Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.	\$ 1,524,827.59	\$ 1,524,827.58

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número 01OT/UPRF4/0588/2022 de 25 de octubre de 2022, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida 1 (uno): "Adquisición de vehículos tipo sedán color blanco"

Primero: En el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 24 de octubre de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...si no se

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FASP

Handwritten mark

Handwritten signature



recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..." se procede a declarar desierta la partida 1 (uno) relativa a la "Adquisición de vehículos tipo sedán color blanco".

Partida 2 (dos): "Adquisición de vehículos tipo pick up 4x4 doble cabina color blanco"

Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,524,827.58 (Son: Un millón quinientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 3 (tres): "Adquisición de bermudas tácticas color caqui"

Tercero: En el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 24 de octubre de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..." se procede a declarar desierta la partida 3 (tres) relativa a la "Adquisición de bermudas tácticas color caqui".

Partida 4 (cuatro): "Adquisición de zapatos tipo borceguí color negro y color caqui"

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Grafics Vinyles y Servicios, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno en concordancia con lo establecido en numeral 3 del Documento 07 de las bases de la presente licitación, al presentar muestra física con etiqueta de propiedad codificada de medidas diferentes a lo solicitado y lo ofertado en su propuesta técnica, que es de 2.0cm de altura por 7.0cm de ancho con tolerancia de +/- 5mm; de igual forma, incumple presentando muestra física con 5 ojillos por lado, cuando lo



solicitado es ojillos medida K-19 metálicos con 8 unidades por lado; por último, incumple al presentar muestra física en la cual solo es posible identificar en la etiqueta de trazabilidad y la etiqueta de propiedad los elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE", cuando lo solicitado y lo ofertado en su propuesta técnica es la leyenda "CAMPECHE 2022", por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes a entregar cuentan con las características requeridas.

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,998,199.80 (Son: Un millón novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 130 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 5 (cinco): "Adquisición de otros zapatos tipo borceguí color negro y color caquí"

Sexto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Grafics Vinyles y Servicios, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno en concordancia con lo establecido en numeral 3 del Documento 07 de las bases de la presente licitación, al presentar muestra física con etiqueta de propiedad codificada de medidas diferentes a lo solicitado y lo ofertado en su propuesta técnica, que es de 2.0cm de altura por 7.0cm de ancho con tolerancia de +/- 5mm; de igual forma, incumple presentando muestra física con 5 ojillos por lado, cuando lo solicitado es ojillos medida K-19 metálicos con 8 unidades por lado; por último, incumple al presentar muestra física en la cual solo es posible identificar en la etiqueta de trazabilidad y la etiqueta de propiedad los elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE", cuando lo solicitado y lo ofertado en su propuesta técnica es la leyenda "CAMPECHE 2022", por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes a entregar cuentan con las características requeridas.

Séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FASP

P

44

J



Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,166,832.00 (Son: Un millón ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 130 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **07 de noviembre de 2022** a las **13:30 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y de cumplimiento y vicios ocultos, según corresponda, que se establecen en los artículos 50, 54 y 55 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el **numeral 14** de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:00 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

1 Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y
Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales

Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones
Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FASP



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la ~~Secretaría de la~~ Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración y Finanzas

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

FASP